

A portrait of a man with dark hair and a goatee, wearing a grey blazer over a white shirt. He has his arms crossed and is smiling. The background is white with blue and red geometric shapes.

Rendición
de *Cuentas*
▶ **2023**

CONCEJAL
ADRIAN
IBARRA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONCEJAL ADRIÁN IBARRA

1. PRESENTACIÓN:	4
2. INTRODUCCIÓN:	5
2.1. ANTECEDENTES:	5
3. PLAN DE TRABAJO:	7
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:	8
3.1.1. ACCIONES	8
3.1.1.1. Promover el acceso equitativo al espacio público, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad del mismo y promoviendo el mayor acceso a áreas verdes y parques.	8
3.1.1.2. Velar por el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, promoviendo la regularización de barrios bajo criterios técnicos y considerando el derecho a la vivienda digna y segura y el acceso a los servicios básicos.	9
3.1.1.3. Aportar a los procesos de fiscalización y generación de normativa relacionada a la adecuada gestión de riesgos.	11
3.1.1.4. Promover la innovación mediante instrumentos normativos que aseguren su impulso en diversos ámbitos de acción del MDMQ, así como en la ciudad en su conjunto.	13
3.1.1.5. Promover las condiciones propicias que impulsen los emprendimientos con miras a que coadyuven a la reactivación económica del DMQ.	15
3.1.1.6. Generar propuestas que impulsen tanto el turismo interno como el turismo externo en el DMQ, verificando, además el cumplimiento de normativas locales orientadas a este fin.....	16
3.1.1.7. Promover la participación social, inclusiva y diversa, en la construcción de normativas locales y procesos de veeduría y control social.....	16
3.1.1.8. Promover la provisión de servicios públicos de calidad por parte del MDMQ, controlando que estos sean libres de discriminación.	18
3.1.1.9. Impulsar el fortalecimiento, ampliación, ampliación y mejoramiento de la calidad del sistema de protección social del DMQ, con especial enfoque en las poblaciones de atención prioritaria, víctimas de violencia, personas viviendo en pobreza, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.....	20
3.1.1.10. Generación de propuestas y promoción de un sistema de transporte integrado y accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.	21
3.1.1.11. Fiscalizar los procesos de contratación del Metro de Quito, su modelo de gestión y el funcionamiento del mismo, verificando su aporte hacia un sistema de transporte integrado, accesible y orientado hacia la movilidad sostenible.	23
3.1.1.12. Propiciar el desarrollo de propuestas de normativas locales de cuidado del medio ambiente, considerando los factores que indiquen sobre el cambio climático, y fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas y resoluciones relacionadas a la materia. .	24

3.1.1.13.	Generar propuestas que fortalezcan la promoción de la cultura y el apoyo a las y los gestores culturales en el DMQ.	24
3.1.1.14.	Generar propuestas que promuevan el deporte y la actividad física, en la población, incluyendo el mejoramiento del acceso y calidad de las ligas barriales y rurales. 24	
4.	ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD.....	25
4.1.	INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	25
4.2.	PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.....	25
4.3.	INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,.....	26
4.3.1.	Comisiones permanentes:.....	26
4.3.1.1.	Comisión de Uso de Suelo:	26
4.3.1.2.	Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.....	44
4.3.1.3.	Comisión de Conectividad.....	48
4.4.	FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY.....	54
5.	GESTIONES ADICIONALES:	58
5.1.	Delegación a la Cámara del Concejo Provincial.....	58
5.2.	Gestiones del despacho.....	58

1. PRESENTACIÓN:

Queridas Quiteñas y Quiteños, reciban un cordial y fraterno saludo de Adrián Antonio Ibarra González, su concejal de Quito y sus 33 parroquias.

Asumí, la gran responsabilidad de representarles ante el Concejo Metropolitano de Quito, en mayo de 2023; y, sin duda ha sido la mejor decisión que he tomado, ya que por años he recorrido las calles capitalinas, captando las necesidades de las y los vecinos, para, a través de este espacio, canalizar cada una de ellas a la entidad competente y mejorar su calidad de vida.

Potestad que me faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al establecer que un Concejal es una autoridad elegida mediante sufragio universal, elegido por votación directa, mediante un sistema de representación proporcional.

Así como, los concejales o concejales son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, ergo, su actuar está ligado a las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal.

MISIÓN: Creemos firmemente en la lucha diaria por alcanzar un Distrito Metropolitano de paz, seguridad y convivencia ciudadana, unidos con perseverancia, enfocados al bienestar de quienes habitan en Quito y de las futuras generaciones.

VISIÓN: Nunca nos detendremos, hasta construir una ciudad diversa con goce de valores y derechos, que garanticen el desarrollo en sus hogares y alrededores, donde gobierne la diversidad y que usted sea parte.

Dentro de mi recorrido académico, soy ingeniero en negocios internacionales, logística y comercio exterior, un diplomado en gerencia estratégica, formación y supervisión de personal. He podido servir en algunas entidades públicas y privadas como gerente de gestión empresarial, Subsecretario de asuntos postales y registro civil.

2. INTRODUCCIÓN:

2.1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, determina la participación en los niveles de gobierno, que se ejerce para: “(...) 4. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*”;

El artículo 208, establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el determinado en el numeral 2, que indica: “*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)*”;

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “*Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por*

las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”;

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)”;*

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, especifica los objetivos de la rendición de cuentas, entre ellos: *“(...) 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública”;*

El artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, especifica que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: *“1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”;*

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”;*

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, especifica las atribuciones de los Concejales Metropolitanos: *“Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades*

competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano; b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo; c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y, d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.”;

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”;

El 29 de abril del 2023, la Junta Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, me entregó la Credencial de Concejal Rural Principal del Distrito Metropolitano de Quito.

El sábado 17 de mayo del 2023, se llevó a cabo Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión 001 – Inaugural, con la presencia de todos los Concejales Metropolitanos.

3. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo, tiene como objetivo general, aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización.

En este Plan, se prevé la matriz del plan plurianual, que cuenta con articulación con ODS, objetivos específicos, estrategias, acciones y el año en que serán

cumplidas, bajo estas líneas se detallan las acciones que se han cumplido en el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 31 de diciembre del 2024.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.1.1. ACCIONES

3.1.1.1. Promover el acceso equitativo al espacio público, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad del mismo y promoviendo el mayor acceso a áreas verdes y parques.

El libre acceso a espacio público debe ser concebido como un derecho, son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, estos tienen fines sociales y están diseñados y construidos para usos recreacionales o de descanso, aquí podemos desarrollar actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

Con el fin de cumplir este objetivo, se ha mantenido reuniones permanentes con varios representantes en territorio, para conocer sus necesidades y buscar una solución en conjunto, entre ellas las siguientes:

En San Miguel del Común, se conoció las necesidades de la comuna, centradas en servicios básicos e infraestructura, se hicieron mesas de trabajo con el fin de ejecutar acciones que promuevan el bienestar de la Comunidad, actualmente se está trabajando en eso.¹

A través de la Comisión de Uso de Suelo, se gestionó la emisión eficiente y oportuna del cálculo de valores a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos (COD), en virtud de los proyectos enfocados a fortalecer los sistemas públicos de soporte en asentamientos precarios; así como, vivienda de interés social son financiados con los recursos recaudados por el pago de la COD, a fin de

1

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1705615305253294371?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHjKA>

redistribuir de manera equitativa los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano.

3.1.1.2. Velar por el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, promoviendo la regularización de barrios bajo criterios técnicos y considerando el derecho a la vivienda digna y segura y el acceso a los servicios básicos.

El Plan de trabajo fue alineado, al Plan de Ordenamiento Territorial, este instrumento de planificación, contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre las decisiones estratégicas de desarrollo, lo que permite la gestión desconcentrada y articulada del territorio; mismo que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno.

En mi calidad de Concejal y al estar al tanto de la situación en la que viven los asentamientos de humanos de hecho y consolidado y urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito, al conocer que la Comisión de Ordenamiento Territorial, estaba tratando el proyecto de “Ordenanza metropolitana reformativa al libro IV.7 sobre ordenamiento territorial del Código Municipal, que agrega procedimientos de post-regularización y levantamiento de hipotecas en asentamientos humanos de hecho y consolidado y urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito”, realicé las siguientes gestiones:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0282-O, de 13 de noviembre de 2023, remití una matriz con las observaciones al proyecto.

En el marco de convocatoria e intervención del suscrito en la sesión No. 014 - Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, me permití remitir observaciones adicionales, con oficio No. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0318-O, de 28 de noviembre de 2023, entre las principales se encuentran:

La reforma al CAPÍTULO VII HABILITACIÓN DEL SUELO Y DE LA EDIFICACIÓN SECCIÓN I DE LA HABILITACIÓN DEL SUELO

SUBPARÁGRAFO II DE LA URBANIZACIÓN, inciso cuarto del artículo 2557, incluyendo el siguiente texto: *“La construcción de las obras de urbanización (infraestructura, vías, áreas verdes y comunitarias) y las obras de mitigación de riesgos, será de responsabilidad del propietario (persona natural o jurídica). En el caso de Urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo, la construcción de obras de urbanización, podrán ejecutarse mediante financiamiento bajo la modalidad de gestión pública y/o compartida, para el segundo caso se suscribirá un convenio de gestión de obra entre el propietario (persona natural o jurídica) con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”*

Incorporación como inciso segundo del artículo Innumerado 15.- Del cálculo de la multa, el siguiente texto: *“Para efectos del cálculo de la multa, en los casos en que el administrado hubiere finalizado las obras y no hubieren ingresado la solicitud para la inspección de las mismas, por caso fortuito o fuerza mayor, el propietario (persona natural o jurídica), podrá presentar una declaración juramentada, por la cual manifieste bajo su responsabilidad, la fecha en la que se culminó las obras.”*

Ordenanza que acogió mis observaciones, y fue aprobada en sesión 047 del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de enero del 2024.

Se mantuvo una reunión con la Asociación Ecológica Valle Tinallo, en la parroquia de Calderón, en la que se abordó los problemas del sector, que se centran en regularización de tierras y agua potable, se acordó revisar cuáles son los asentamientos humanos, manteniendo el bosque petrificado de Jalonguilla,

precautelando de derechos de la Comuna de Cocotog, se encuentra en proceso la ordenanza de Jalonguilla.²

3.1.1.3. Aportar a los procesos de fiscalización y generación de normativa relacionada a la adecuada gestión de riesgos.

Dentro de las atribuciones de las y los Concejales Metropolitanos, señaladas en la ley está la de fiscalizar las acciones del ejecutivo, en virtud de lo cual, se han realizado las siguientes gestiones:

En sesión ordinaria 005 de la Comisión de Uso de Suelo, efectuada el 20 de julio del 2023, se recibió en comisión general al señor Daniel Anaguano, presidente del Gad de Nayón, en la que se adoptó la Resolución No. SC-005-CUS-001, que resolvió: *“Constituir de manera urgente una mesa de trabajo con la presencia de las Comisiones de Movilidad y Uso de Suelo, vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Nayón, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Agencia Metropolitana de Tránsito; Transporte Terrestre y Seguridad Vial; actores sociales, representantes de las distintas operadoras de transporte que circulan en el sector y personeros de ECOPARK UDLA; para definir una agenda de trabajo que permita marcar hitos inmediatos de solución a la problemática del sector”.*

En este contexto, con memorando Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0009-M, de 24 de julio del 2023, solicité a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, el informe de riesgos y seguridad de los predios de EKO PARK, del Banco Interamericano, UDLA y del Fondo de Inversión, documento que fue atendido

2

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1708609615686938718?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-2296-O, el 28 de julio del 2023; sin embargo, el mismo no contaba con el informe de riesgos y seguridad, por lo que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0101-O de 03 de agosto del 2023, se solicitó nuevamente esta información, la cual fue atendida y puesta en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control el 13 de septiembre del 2023, para análisis dentro del ámbito de sus competencias, como órgano de Control. Como gestión adicional, se requirió los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto arquitectónico Canchas Deportivas, a la Entidad Colaboradora, mediante oficios Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0163-O de 13 de septiembre del 2023, e insistencia Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0178-O de 20 de septiembre del 2023, esta información fue atendida.

El 02 de octubre del 2023, se llevó a cabo la segunda visita in situ, convocada por la Comisión de Uso de Suelo, en el redondel del Ciclista, con la participación de entidades municipales, representantes de las operadoras de transportes, la Universidad de las Américas y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón; el 09 de noviembre se hizo la tercera visita, en la que se requirió al Secretario de Movilidad, que informe sobre los pedidos al promotor del proyecto UDLA de un nuevo estudio de impacto de tráfico, la afectación que podría generar el Polideportivo, así como el análisis de las medidas de mitigación, y otras que se puedan plantear.

Este pedido fue atendido con oficio Nro. SM-2023-2974-O el 10 de noviembre del 2023, la Secretaría de Movilidad indicó que esta información ya fue requerida al promotor del proyecto UDLA, sin que exista contestación a esa fecha; en virtud de aquello, el 11 de diciembre del 2022, solicité al Secretario de Movilidad que, por su intermedio, se realicen las gestiones correspondientes para conseguir una respuesta, estableciendo términos perentorios para ello, la respuesta se dio en el año 2024.

Con oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0278-O de 09 de noviembre del 2023, solicité al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de ASEO, información sobre: a) El estado del proceso de contratación de contenedores de

desechos, b) En el evento de que no se haya iniciado el proceso de compra de contenedores, informar el cronograma con la planificación de actividades y tiempos en que se va a realizar, durante este año; y, c) Si el proceso de contratación no está contemplado para el presente año, informar si este será considerado dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2024, adicional se efectuó una insistencia con oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0283-O de 14 de noviembre del 2023, la petición fue atendida en la misma fecha, con oficio Nro. EMASEO-GGE-2023-0476-M, señalando entre otros aspectos que EMASEO se encuentra trabajado con el PNUD, para lograr un proceso ágil y transparente para la adquisición de los contenedores.

Con memorando Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0017-M, de 28 de noviembre del 2023, requerí ampliación de la información, para que se especifique si en el apoyo en los Procesos de Adquisiciones, se otorgará una preferencia por producción nacional (VAE) a oferentes nacionales, este fue atendido, el 04 de diciembre del 2023 con documento EMASEO-GGE-2023-0667-OF, detalla que los oferentes nacionales cuyos bienes cumplan con las especificaciones técnicas, podrán participar en todos los procesos de la institución en los que se velará por el cumplimiento de los principios, entre otros, de transparencia, concurrencia, participación y calidad. Sobre este proceso de fiscalización, se efectuará el seguimiento correspondiente, durante el año 2024.

3.1.1.4. Promover la innovación mediante instrumentos normativos que aseguren su impulso en diversos ámbitos de acción del MDMQ, así como en la ciudad en su conjunto.

En sesión 006 Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, que tuvo lugar el 03 de agosto del 2023, compareció la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión a la Educación Técnica, Tecnología Superior del Ecuador, para exponer el proyecto de construcción del Instituto Superior Tecnológico, con el

objeto de que la Comisión de Uso de Suelo, en el marco de sus competencias conozca y promueva ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la subdivisión y transferencia a favor de la SENESCYT, del predio Nro. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña; al respecto, se emitió la resolución SC-006-CUS-001 de 07 de agosto del 2023, indicando que las dependencias municipales en el ámbito de sus competencias, en coordinación con los delegados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, conformen una mesa de trabajo en la que se establezca una hoja de ruta, con actividades, responsables y fechas de cumplimiento. Para el efecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles cumplirá la función de coordinador de la mesa, quien deberá reportar los avances cada 5 días a los miembros de la Comisión de Uso de suelo. ³

Como resultado del impulso y seguimiento, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó la transferencia de dominio a título gratuito, bajo la figura de Donación a favor de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT, del predio Nro. 3761480, mediante Resolución CDMQ-088-2023, de 07 de noviembre del 2023.

En la Comisión de Conectividad, de la que soy miembro, como promoción a la innovación, en la sesión ordinaria No. 009, conoció sobre el Nuevo Portal de Servicios Municipales (PAM V2.0).

³ <https://twitter.com/adrianibarra83/status/1687216315608543232?s=48&t=gdKRj4iI929iEQ9YoRHJk>

3.1.1.5. Promover las condiciones propicias que impulsen los emprendimientos con miras a que coadyuven a la reactivación económica del DMQ.

Junto al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se logra la equidad para las 33 parroquias de la capital, se entregó 15 millones de dólares a cada una de ellas, a través del Fondo de Desarrollo Rural.⁴

Mediante Ordenanza Metropolitana No.064-2023 de 10 de octubre del 2023, se aprobó la Ordenanza del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo del emprendimiento e innovación en la ciudad de Quito, creando un entorno favorable para la creación, crecimiento y consolidación de negocios y proyectos empresariales innovadores.⁵

En Sesión Ordinaria No. 030 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 07 de noviembre del 2023; en el punto V, se trató el “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento del Comercio Justo y Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-006)”, con oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0279-O, de 09 de noviembre del 2023, realicé observaciones a fin de que sea considerada en el segundo debate del proyecto de ordenanza.

4

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1710739925778199013?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

⁵https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-064-2023-MET%20-%20FOMENTO%20AL%20EMPREDIMIENTO%20EN%20EL%20DMQ.pdf

3.1.1.6. Generar propuestas que impulsen tanto el turismo interno como el turismo externo en el DMQ, verificando, además el cumplimiento de normativas locales orientadas a este fin.

En mi calidad de Concejal Metropolitano, con la finalidad de promover el turismo y gastronomía desde varios espacios, participé en el HUECA FEST, festival gastronómico que se realiza en la capital cada año.⁶

Una forma de promocionar el turismo, es el ingreso continuo de visitantes, a través del aeropuerto internacional Mariscal Sucre, por ello, participé en el evento, en que se cataloga como el mejor de América Latina y el Caribe y el segundo a nivel mundial en la mejor experiencia de los usuarios.⁷

3.1.1.7. Promover la participación social, inclusiva y diversa, en la construcción de normativas locales y procesos de veeduría y control social.

Cuando me posesioné como Concejal, asumí la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, en la que se han efectuado gestiones de diferente índole, la que está alineada a la participación social, inclusiva y diversa, entre las principales tenemos:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO, los habitantes de la referida parroquia se instalaron en sesiones permanentes, donde se socializó las propuestas de varios nombres para las vías, adicional participó activamente la ciudadanía, el GAD de Pifo, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y el Cronista de la Ciudad, esta ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito,

⁶ <https://twitter.com/adrianibarra83/status/1684626116680552449?s=48&t=gdKRj4iI929iEQ9YoRHJkA>

⁷ <https://twitter.com/adrianibarra83/status/1705240018665476408?s=48&t=gdKRj4iI929iEQ9YoRHJkA>

en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 211 ordinaria de 29 de marzo de 2022; y, No. 006 ordinaria de 20 de junio de 2023.⁸

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO ARCO IRIS DE BELLA VISTA PARROQUIA DE CALDERÓN, misma que cuenta con la debida acta de socialización con los moradores, la presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 007 ordinaria de 27 de junio de 2023 (primer debate); y, No. 031 ordinaria de 14 de noviembre de 2023 (segundo debate).⁹

En la Comisión de Uso de Suelo, se recibió en Comisión General a cuatro (4), para exponer sus casos, entre los que se encuentra:

Comisión General para recibir al señor Santiago Velasco, para que exponga las Disposiciones Transitorias constantes en la Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS Nro. 001-2021.

Comisión General para recibir al Magíster Daniel Anaguano, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Nayón, para tratar la problemática de tránsito que se suscita en el sector UDLA Y ECOPARK acceso principal a dicha parroquia.

Comisión General del ciudadano Alejandro Aguayo Vinuesa, para exponer el cumplimiento de la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023.

Comisión General del ciudadano Carlos Noboa, con el fin de explicar el inconveniente en la aplicación de la Ordenanza No. 0058 sancionada el 18 de mayo

⁸https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-009-2023-DEP%20-%20DESIGNACI%C3%93N%20VIAL%20CALLES%20DE%20LA%20PARROQUIA%20PIFO.pdf

⁹https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-010-2023-DEP%20-%20DESIGNACI%C3%93N%20VIAL%20CALLES%20BARRIO%20ARCO%20IRIS.pdf

de 2011, con base en el informe No. IC-O-2011-005 del 24 de enero de 2011, y el mapa PUOS de categorización y dimensión vial.

3.1.1.8. Promover la provisión de servicios públicos de calidad por parte del MDMQ, controlando que estos sean libres de discriminación.

ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO BECERRA DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA, esta ordenanza fue debidamente socializada con el barrio, contando con la presencia y participación activa de 24 moradores, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 011 ordinaria de 25 de julio de 2023; y, No. 019 ordinaria de 29 de agosto de 2023. ¹⁰

ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE PANECILLO" (Nomenclatura S2C y E2D), BARRIO LA CERÁMICA, PARROQUIA TUMBACO, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 278 ordinaria de 11 de abril de 2023; y, No. 007 ordinaria de 27 de junio de 2023. ¹¹

ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI, que fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 006

¹⁰https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-008-2023-PV%20-%20REGULARIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20CALLE%20FRANCISCO%20BECERRA.pdf

¹¹https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-005-2023-PV%20-%20REGULARIZACI%C3%93N%20DEL%20TRAZADO%20VIAL.pdf

ordinaria de 20 de junio de 2023; y, No. 021 ordinaria de 5 de septiembre de 2023, esta propuesta vial, fue debidamente socializada con los beneficiarios. ¹²

ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE N15A (PROLONGACIÓN DE LA CALLE PIO XII) - TRAMO A: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+140; TRAMO B: SUELO RURAL, DESDE LA ABSCISA 0+140 HASTA LA ABSCISA 0+981; TRAMO C: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0+981 HASTA LA ABSCISA 2+554, que fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 027 ordinaria de 17 de octubre de 2023; y, No. 028 ordinaria de 24 de octubre de 2023, es necesario señalar, que en el presente caso, se suscribió un Convenio de Concurrencia 059-PS-2023 de 18 de agosto del 2023, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMOP, como requisito sine qua non, para estos casos, dando así factibilidad para que más de 20 barrios estén conectados con las parroquias de Pomasqui y San Antonio. ¹³

ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDA EN OFICIO SG 0501 DE 29 DE OCTUBRE DE 2009, EN LO REFERENTE A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE LUIS GARCÍA (OE13D) ABSCISA 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (OE14) ABSCISA 0+240 Y LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCÍA (OE13D) - TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABSCISA 0+188 - SECTOR HUARCAY-PARROQUIA LA ECUATORIANA, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de

¹²https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-009-2023-PV%20-%20MODIFICATORIA%20Y%20REGULARIZACI%C3%93N%20DEL%20TRAZADO%20VIAL%20DE%20LA%20CALLE%20ARRAYANES.pdf

¹³https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-010-2023-PV%20-%20REGULARIZACI%C3%93N%20DEL%20TRAZADO%20VIAL.pdf

Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 273 ordinaria de 7 de marzo de 2023; y, No. 016 ordinaria de 15 de agosto de 2023.¹⁴

ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Nro. 3300 DE 07 DE OCTUBRE DE 2005, EN LO REFERENTE A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES JUAN CUELLAR (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CUENCA - OE1B Y CALLE MONTALVO - EI) Y SECCIÓN TRANSVERSAL Y TRAYECTORIA DE LA CALLE CUENCA - OE1B, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 011 ordinaria de 25 de julio de 2023; y, No. 016 ordinaria de 15 de agosto de 2023.¹⁵

3.1.1.9. Impulsar el fortalecimiento, ampliación, ampliación y mejoramiento de la calidad del sistema de protección social del DMQ, con especial enfoque en las poblaciones de atención prioritaria, víctimas de violencia, personas viviendo en pobreza, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

Es importante dentro mi gestión, impulsar el fortalecimiento de la calidad del sistema de protección social del Distrito Metropolitano de Quito, enfocándonos de manera especial en la población de atención prioritaria, es por ellos que recorrí las instalaciones del Centro de Desarrollo de Conocoto, escuché sus necesidades. Además, gracias a mi gestión y apoyo de la empresa privada, les entregamos a nuestros adultos mayores un kit de aseo.¹⁶

¹⁴https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-006-2023-PV%20-%20MODIFICA%20LA%20RESOLUCI%C3%93N%20DEL%20CONCEJO%20CONTENIDA%20EN%20OFICIO%20SG%200501.pdf

¹⁵https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-007-2023-PV%20-%20MODIFICA%20LA%20RESOLUCI%C3%93N%20DEL%20CONCEJO%20METROPOLITANO%20DE%20QUITO%203300.pdf

¹⁶ <https://twitter.com/adrianibarra83/status/1728247101010981080?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHjKA>

3.1.1.10. Generación de propuestas y promoción de un sistema de transporte integrado y accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.

El 20 de julio, 02 de octubre y 09 de noviembre del 2023, se efectuaron las visitas in situ, en el redondel del Ciclista, a la que asistieron de entidades municipales, representantes de las operadoras de transportes, la Universidad de las Américas y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón, estas visitas se llevaron a cabo, en el marco de la Convocatoria de la Comisión de Uso de Suelo, que presido. Adicional, se inició un proceso de Fiscalización sobre el estudio de impacto de tráfico, en la que requerí información a la Administración Zonal y Secretaría de Movilidad, la misma que se encuentra en curso a la presente fecha.¹⁷

Se mantuvo acercamientos con la Compañía de TaxVirtudNorte de Calderón, con el fin de escuchar propuestas, para solucionar los problemas viales de la parroquia y la posible solución en beneficio de la parroquia.¹⁸

En sesión No. 44 ordinaria de 26 de diciembre de 2023, el Concejo Metropolitano trató el primer debate, de la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DIEZ PLANES Y DOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, se trata de un proyecto encaminado a una ciudad accesible y amigable con el medio ambiente.¹⁹

17

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1683524489559314433?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

18

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1710400868753780903?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

19

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1715007236194361803?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

Con oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0018-O de 08 de junio del 2023, solicité a la Directora de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el expediente íntegro del Procedimiento Nro. SIE-MDMQ-AMT-02-2023, para la contratación del “SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISION TECNICA VEHICULAR PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AMT”; y, los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, que de acuerdo a la naturaleza de la contratación sean aplicables, debidamente aprobados por las instancias institucionales correspondientes, como respuesta se indicó que el expediente, se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado -SOCE-, este requerimiento de fiscalización, se hizo con la finalidad de promover un sistema de transporte integrado, accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.

Con oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0019-O, de 09 de junio del 2023, requerí a la Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el expediente completo de la fase preparatoria y precontractual del Proceso No. LICS-EPMMOP-002-2022 efectuado para la “Contratación servicio para el funcionamiento del peaje electrónico Multi Lane Free Flow Avenida Interoceánica, incluye sistema, equipos complementarios, soporte técnico, construcción de pórtico y sala técnica, y mantenimiento”, los documentos, informes, peticiones, disposiciones, reclamos, recursos de orden administrativo, judicial y constitucional relacionados con el proceso, se obtuvo respuesta el 04 de julio del 2023 con oficio Nro. EPMMOP-GG-2435-2023-OF, estas gestiones, coadyuvan a que se pueda efectuar un seguimiento continuo a las entidades municipales, para lograr que exista un transporte accesible para los quiteños.

3.1.1.11. Fiscalizar los procesos de contratación del Metro de Quito, su modelo de gestión y el funcionamiento del mismo, verificando su aporte hacia un sistema de transporte integrado, accesible y orientado hacia la movilidad sostenible.

En sesión 036 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, con Resolución No. CDMQ-098-2023 de 30 de noviembre del 2023, el Concejo Metropolitano, resolvió, respaldar las gestiones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendientes a la entrada en operación del Subsistema Metropolitano del Metro de Quito a partir del 1 de diciembre de 2023.

Acciones que se encuentran enmarcadas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano; y por ende, evitar cualquier acción que vaya en detrimento del inicio de las operaciones del Metro de Quito y que las y los quiteños, cuenten al fin con un medio de transporte integrado, accesible para todos y todas.²⁰

El 01 de diciembre del 2023, finalmente llegó el día de inauguración del Metro de Quito, y entrada a operación, un aliento para las y los quiteños y el desarrollo que representa, a la que asistí como un ciudadano más para confirmar su excelente servicio.²¹

20

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1730428441361604924?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

21

<https://twitter.com/adrianibarra83/status/1730549402060951596?s=48&t=gdKRj4il929iEQ9YoRHJkA>

3.1.1.12. Propiciar el desarrollo de propuestas de normativas locales de cuidado del medio ambiente, considerando los factores que indiquen sobre el cambio climático, y fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas y resoluciones relacionadas a la materia.

La Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde-Azul, fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 276 ordinaria de 28 de marzo de 2023 (primer debate); y, No. 007 ordinaria de 27 de junio de 2023 y 008 ordinaria de 4 de julio de 2023 (segundo debate), tiene como objetivo, definir el marco regulatorio y los lineamientos para la gestión integral de los componentes de la infraestructura verde azul del Distrito Metropolitano de Quito, de manera coordinada y articulada, dinámica y adaptativa, en la que participe en el Concejo Metropolitano.²²

3.1.1.13. Generar propuestas que fortalezcan la promoción de la cultura y el apoyo a las y los gestores culturales en el DMQ.

El domingo 21 de mayo del 2023, se efectuó el Festival del Cuy en Pucará de Rumicucho, como una iniciativa del Gad de San Antonio de Pichincha, que tiene como finalidad su promoción cultural y el fomento y promoción de emprendimientos sociales de esta parroquia, en la que participe activamente, logrando su fomento hacia las parroquias aledañas.²³

3.1.1.14. Generar propuestas que promuevan el deporte y la actividad física, en la población, incluyendo el mejoramiento del acceso y calidad de las ligas barriales y rurales.

El deporte contribuye cada vez en mayor medida a la participación de la sociedad, las actividades deportivas inciden directamente en la salud física y mental de las personas, es por esto que se mantuvo reuniones con el Presidente de

²²https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-060-2023-MET%20-%20INFRAESTRUCTURA%20VERDE-AZUL.pdf

²³ <https://www.facebook.com/reel/1541537799708546>

la Asociación de Ligas Rurales de cantón Quito, en las se toparon los problemas por los que atraviesan las Ligas y sus soluciones.

4. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

4.1. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 31 de diciembre, de las cuarenta y cuatro (44) sesiones del Concejo Metropolitano, asistí a todas, en las cuales intervine con voz en 32.

En las 44 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, se expidieron veinte y dos (22) Ordenanzas, de las cuales diez (10), pasaron por conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, quien recomendó que el proyecto sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano.

Se emitieron ciento seis (106) resoluciones, de las cuales veinte y siete (27) corresponden a las gestiones de la Comisión de Uso de Suelo, y una (1) a mi gestión como Concejal en apoyo al Alcalde. ²⁴

4.2. PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

El 06 de octubre del 2023, asumí la iniciativa legislativa del proyecto de Ordenanza de Regularización del Trazado Vial de la Calle N15A (Prolongación de la Calle PIO XII) – TRAMO A: Suelo Urbano, de la abscisa 0 00 a la abscisa 0 140; TRAMO B: Suelo Rural, de la abscisa 0 140 hasta la abscisa 0 981; TRAMO C: Suelo Urbano, desde la abscisa 0 981 hasta 2 554, misma que fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes

²⁴https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/

a las sesiones: No. 027 ordinaria de 17 de octubre de 2023; y, No. 028 ordinaria de 24 de octubre de 2023.

**4.3. INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL;
Y,**

4.3.1. Comisiones permanentes:

Mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, de 29 de mayo del 2023, se resuelve, conformar la integración y nombrar a la presidenta o presidente, de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, me integré en las siguientes comisiones:

En la Comisión de Eje territorial, fui designado como presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

En la Comisión de Eje de gobernabilidad e institucionalidad, fui designado como vicepresidente de la Comisión.

En la Comisión de Eje económico, fui designado como miembro en la Comisión de Conectividad.²⁵

4.3.1.1. Comisión de Uso de Suelo:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 063-2023, de 06 de diciembre del 2023, de la Comisión de Uso de Suelo, se encarga de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la

²⁵https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-005%20-%20CONFORMACION%20DE%20COMISIONES%20PERMANENTES.pdf

ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.

La sesión inaugural de la Comisión de Uso de Suelo, se llevó a cabo el 01 junio del 2023.

Sesiones convocadas: En mi calidad de Presidente, convoqué a veinte y tres sesiones (23), de las cuales asistí:

Sesiones ordinarias: Trece (13).

Sesiones extraordinarias: Nueve (9).

Sesión inaugural: Una (1).

Sesión Cancelada: Una (1)

Informes:

La Comisión de Uso de Suelo en mi periodo de gestión, emitió cuarenta y cinco informes (45), para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, entre lo que se destacan:

REGISTRO INFORMES - COMISIÓN DE USO DE SUELO			
NO. DE SESIÓN	FECHA SESIÓN	TRÁMITE	No. INFORME
02 - O	8/6/2023	Informe de la Comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 801282,	IC-CUS-2023-028

		<p>clave catastral no. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.</p>	
		<p>Informe De La Comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 801282, clave catastral no. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor del señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito</p>	<p>IC-CUS- 2023-029</p>

		<p>Informe de la Comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, clave catastral no. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de los señores Segundo Carlos Oña Yasig y María Gavina Toapanta Tayopanta, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.</p>	<p>IC-CUS-2023-030</p>
		<p>Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 197324, clave catastral no. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de los señores olmedo Tigse Chugchilan y Curicho Tayopanta Martha Olimpia, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una</p>	<p>IC-CUS-2023-031</p>

		excepción a las condiciones generales.	
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 528385, clave catastral no. 1191101005000000000, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, a favor de la señora Quichimbo Saraguro Jane de Lourdes, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales	IC-CUS-2023-032
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 390030, clave catastral nro. 13814 04 022 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, a favor del sr. Marco Marcelino Lomas Ayala, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en	IC-CUS-2023-033

		particular y generando una excepción a las condiciones generales.	
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 435329, clave catastral nro. 13013 02 040 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de la señora Almeida Estrella Francisca Hermelinda, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	IC-CUS-2023-034
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 102284, clave catastral no. 15612 12 002 000 000 000, ubicado en la parroquia San Antonio, a favor del señor Luis Eduardo Molina Aguirre, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando	IC-CUS-2023-035

		una excepción a las condiciones generales.	
003 - O	22/7/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 5203594 clave catastral no. 80031-05-007, ubicado en la parroquia Nanegal, a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	IC-CUS-2023-036
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 197324, clave catastral no. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, para que se autorice la subdivisión del bien	IC-CUS-2023-037

		en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	
004 - O	6/7/2023	Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de Designación Vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista parroquia de Calderón".	IC-O-CUS-2023-038
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 400690, clave catastral no. 1281302004000000000, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de los señores Juan José Sotalín Peralta y María Alicia Vicente Peña, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	IC-CUS-2023-039
005 - O	20/7/2023	Informe de la comisión de uso de suelo para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de resolución modificatoria a la	IC-CUS-2023-040

		<p>resolución de concejo metropolitano contenida en oficio nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio Cununyacu-Papaloma, desde la vía intervalles hasta la loma de muela, parroquia Tumbaco</p>	
		<p>Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del señor Luis Bernulfo Pozo Chuga.</p>	<p>IC-CUS-2023-041</p>
006 - O	3/8/2023	<p>Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “Ordenanza para la “Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle cuenca hoy OE1B y Calle Montalvo hoy e2) y calle OE1B (tramo comprendido entre la calle Juan Cuellar hoy S12A y calle a, hoy Joaquin Lalama)”.</p>	<p>IC-O-CUS-2023-042</p>
		<p>Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “Ordenanza para la regularización de la calle Francisco</p>	<p>IC-O-CUS-2023-043</p>

		Becerra desde la Abs 0+000.00 (calle S43 “Emilio Uzcategui”) hasta la Abs 0+469.00 (calle S45) barrio Alfredo Pérez Chiriboga, parroquia La Ecuatoriana”.	
		Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio nro. 5300084, clave catastral nro. 48343 02 001 000 000 000, ubicado en la parroquia Gualea, a favor del municipio del distrito metropolitano de Quito, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	IC-CUS-2023-044
002 - E	24/8/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “Ordenanza para la modificatoria y regularización del trazado vial de la Calle Arrayanes, desde la Abs 0+000 (calle Camilo Orejuela) hasta la Abs 1+889 (predio No. 3618836) - parroquia Guamani”.	IC-O-CUS-2023-045

008 - O	31/8/2023	Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca en primer debate el proyecto de "Ordenanza reformativa a la ordenanza no. 006-2023-urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización "Nueva Vista del Sur".	IC-O-CUS-2023-046
009 - O	14/9/2023	Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca y apruebe la resolución modificatoria a la resolución de concejo metropolitano de quito SG 001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la Calle Francisco Campos (Lucia Albán de Romero) - parroquia Guamani.	IC-CUS-2023-047
009 - O	14/9/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 176194, clave catastral no. 170102220388006311, ubicado en la parroquia La Mena, a favor de los señores segundo Alberto Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en	IC-CUS-2023-053

		particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito	
010 - O	28/9/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle Cataluña desde la Calle Rodolfo Andrade hasta la calle Rio de Janeiro y calle Buenos Aires desde la calle Carlos Mantilla hasta la calle Cataluña barrio Sierra Hermosa – parroquia Calderón”.	IC-O- CUS-2023- 048
010 - O	28/9/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 9491, con clave catastral 3100125001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria a favor de los señores Arq. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención.	IC-O- CUS-2023- 049

010 - O	28/9/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio no. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la parroquia Conocoto a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención.	IC-CUS-2023-050
003 - E	10/10/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle N15A (prolongación de la Calle Pio XII) - tramo a: suelo urbano, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+140; tramo B: suelo rural, desde la abscisa 0+140 hasta la abscisa 0+981; tramo C: suelo urbano, desde la abscisa 0+981 hasta la abscisa 2+554".	IC-O-CUS-2023-051
005 - E	20/10/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle N15A (prolongación de la calle Pio XII) - tramo a: suelo urbano, desde la abscisa 0+000	IC-O-CUS-2023-052

		hasta la abscisa 0+140; tramo B: suelo rural, desde la abscisa 0+140 hasta la abscisa 0+981; tramo C: suelo urbano, desde la abscisa 0+981 hasta la abscisa 2+554”.	
011 - O	26/10/2023	Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “Ordenanza reformativa a la ordenanza no. 006-2023-urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “Nueva Vista del Sur”.	IC-O- CUS-2023- 054
011 - O	26/10/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 631978, clave catastral no. 12715 04 001, ubicado en la parroquia calderón, a favor de Lucina Petronila Rodríguez Cali; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención.	IC-CUS- 2023-055
011 - O	26/10/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio no. 211280,	IC-CUS- 2023-056

		clave catastral no. 3240702010000000000, ubicado en la parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Y Gloria Judith Rengifo Vásquez, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.	
011 - O	26/10/2023	Informe de la comisión para que el concejo metropolitano conozca, y de ser el caso, apruebe en primer y único debate el proyecto de resolución que propone la aprobación del trazado vial de la "Calle Las Gaviotas" – Barrio Mira Quito – parroquia Calderón.	IC-O- CUS-2023- 057
007 - E	6/12/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de "Ordenanza metropolitana sustitutiva del capítulo I "valoración inmobiliaria", del título III "de las normas para el pago de impuestos" del LIBRO III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano De Quito, con la cual se aprueba el plano del	IC-O- CUS-2023- 058

		valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del distrito metropolitano de quito, a regir para el bienio 2024-2025”.	
008 - E	13/12/2023	Informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano de quito conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “Ordenanza metropolitana sustitutiva del capítulo I "valoración inmobiliaria", del título III "de las normas para el pago de impuestos" del LIBRO III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano De Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del distrito metropolitano de quito, a regir para el bienio 2024-2025”.	IC-O-CUS-2023-059

Resoluciones:

La Comisión de Uso de Suelo, emitió cuarenta y cinco (45) Resoluciones, que fueron notificadas a las entidades municipales, para el cumplimiento de las mismas, señalando tiempos perentorios para cumplimiento.

Resoluciones Nro. SC-001-CUS-001, Nro. SC-001-CUS-002, Nro. SC-002-CUS-001, Nro. SC-002-CUS-002, Nro. SC-003-CUS-001, Nro. SC-003-CUS-

002, Nro. SC-003-CUS-003, Nro. SC-003-CUS-005, Nro. SC-003-CUS-006, Nro. SC-EXT-001-CUS-001, Nro. SC-EXT-001-CUS-002, Nro. SC-ORD-004-CUS-001, Nro. SC-ORD-004-CUS-002, Nro. SC-ORD-005-CUS-001, Nro. SC-005-CUS-002, Nro. SC-005-CUS-003, Nro. SC-006-CUS-001, Nro. SC-006-CUS-002, Nro. SC-006-CUS-003, Nro. SC-006-CUS-004, Nro. SC-006-CUS-005, Nro. SC-006-CUS-006, Nro. SC-007-CUS-001, Nro. SC-007-CUS-002, Nro. SC-007-CUS-003, Nro. SC-008-CUS-001, Nro. SC-008-CUS-002, Nro. SC-009-CUS-001, Nro. SC-010-CUS-001, Nro. SC-010-CUS-002, Nro. SC-EXT-004-CUS-001, Nro. SC-EXT-004-CUS-002, Nro. SC-EXT-004-CUS-003, Nro. SC-011-CUS-001, Nro. SC-012-CUS-001, Nro. SC-012-CUS-002, Nro. SC-012-CUS-003, Nro. SC-013-CUS-002, Nro. SC-013-CUS-003, Nro. SC-013-CUS-004, Nro. SC-013-CUS-005, Nro. SC-013-CUS-006, Nro. SC-013-CUS-007, Nro. SC-EXT-009-CUS-001, Nro. SC-EXT-009-CUS-002.

Comisiones Generales:

En la comisión de Uso de Suelo, se convocó a cuatro (4) Comisiones Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES GENERALES - COMISIÓN USO DE SUELO				
No.	No. SESIÓN	CONVOCATORIA	FECHA A SESIÓN	COMISIÓN GENERAL
1	004 - Ordinaria	GADDMQ-SGCM-2023-2976-O	6/7/2023	Comisión General para recibir al señor Santiago Velasco, para que exponga las Disposiciones Transitorias constantes en la Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS Nro. 001-2021.

2	005 - Ordinaria	GADDMQ- SGCM-2023-3168-O	20/7/2 023	Comisión General para recibir al Magíster Daniel Anaguano, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Nayón, para tratar la problemática de tránsito que se suscita en el sector UDLA Y ECOPARK acceso principal a dicha parroquia.
3	006 - Ordinaria	GADDMQ- SGCM-2023-3342-O	3/8/20 23	Comisión General del ciudadano Alejandro Aguayo Vinuesa, para exponer el cumplimiento de la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023.
4	010 - Ordinaria	GADDMQ- SGCM-2023-4037-O	28/9/2 023	Comisión General del ciudadano Carlos Noboa, con el fin de explicar el inconveniente en la aplicación de la Ordenanza No. 0058 sancionada el 18 de mayo de 2011, con base en el informe No. IC-O-2011-005 del 24 de enero de 2011, y el mapa

				PUOS de categorización y dimensión vial.
--	--	--	--	--

4.3.1.2. Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023, Eje de gobernabilidad e institucionalidad, la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se encarga de estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos.

En la sesión inaugural No. 001, de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, fui designado como vicepresidente de la misma.

Sesiones Asistidas: Como Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación de las 28 sesiones asistí:

Sesiones ordinarias: Ocho (8)

Sesiones extraordinarias: Once (11)

Sesión inaugural: Una (1)

Sesiones canceladas: Cinco (5)

Ausencias: Dos (2)

Sesiones con falta de cuórum: Una (1)

Gestión de la Comisión:

En la Comisión se trataron diversos aspectos, entre los cuales destaco los siguientes:

En las sesiones extraordinarias Nros. 005; 007; 008; 009; 010 y 012, se conoció y trató el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”. La presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates correspondientes a las sesiones: No. 032 extraordinaria de 16 de noviembre de 2023 (primer debate); y, No. 037 ordinaria de 5 de diciembre de 2023 (segundo debate).²⁶

En las sesiones extraordinarias No. 013, 014 y 015, se conoció y trató el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025””. La presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 041 extraordinaria de

²⁶https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-009-2023-PMU%20-%20PRESUPUESTO%202024.pdf

18 de diciembre de 2023 (primer debate); y, No. 043 extraordinaria de 21 de diciembre de 2023 (segundo debate).²⁷

En las sesiones ordinarias Nros. 005 y 010, se conoció y trató el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP”.

En la sesión ordinaria No. 009 se conoció sobre la “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, Y LA DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19”.

Resoluciones:

Los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en el tratamiento de los puntos del orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, emitió 18 resoluciones, de las cuales se destacan las siguientes:

Resolución No. SC-002-CPF-01 “*Solicitar a la Administración General y a la Secretaría General de Planificación, que envíen una propuesta de reporte de seguimiento de la ejecución presupuestaria, por ítems de gasto corriente, gasto de inversión, y gasto de capital, así mismo se solicitó que se envíe un reporte de los contratos*”.

27

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023/2027/Ordenanzas/2023/ORD-066-2023/MET%20%E2%80%93IMPUESTO%20PREDIAL%202023.pdf

Resolución No. SC-ORD-009-CPF-02 “Solicitar a la Secretaria General de Planificación, poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), en el mes subsiguiente a la finalización de cada trimestre, con el fin de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de las entidades Municipales, como parte de la facultad fiscalizadora de los Concejales Metropolitanos, previo a ser conocido por el Pleno del Concejo Metropolitano”.

Resolución No. SC-ORD-005-CPF-01 "Que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) emita un informe técnico y corrida financiera en el cual actualice los costos de operación a la presente fecha, y en función de dicha información, proponga, y cuantifique la tasa por cada uno de los servicios que presta, en el término máximo de 15 días".

Resolución No. SC-ORD-005-CPF-02 "Una vez que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) presente la información técnica solicitada, se requiera la opinión técnica de la Secretaría General de Planificación, para que se pronuncie sobre la propuesta expuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); el informe será presentado en el término de 15 días a partir de la fecha que sea notificado dicho funcionario".

Resolución No. SC-ORD-007-CPF-01 “Considerando que el informe técnico del Administrador General, así como del Secretario de Planificación constan adjuntos al Proyecto de Ordenanza, de conformidad con el artículo 13 literal c) de la Resolución C 074, se requiera al Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, presente su informe jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023; este informe será presentado hasta el día 18 de agosto de 2023”.

Resolución No. SC-ORD-008-CPF-01 “Realizar una presentación detallada de la ejecución presupuestaria por rubro del presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe en la sesión ordinaria No.009 de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual debe ser remitida por la Administración Zonal Quitumbe con anterioridad para conocimiento de los miembros de la comisión”.

Resolución No. SC-ORD-009-CPF-02 “Solicitar a la Secretaria General de Planificación, poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), en el mes subsiguiente a la finalización de cada trimestre, con el fin de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de las entidades Municipales, como parte de la facultad fiscalizadora de los Concejales Metropolitanos, previo a ser conocido por el Pleno del Concejo Metropolitano”.

Comisiones Generales:

Recibimos en Comisión General al economista Andrei Iza Romero, Presidente de CONAGOPARE PICHINCHA, donde se trataron los siguientes puntos:

- a) Presupuesto para Estrategia del Fondo de Desarrollo Rural 2024;
- b) Presupuesto para Gestión Cultural y Espacio Público en las Parroquias Rurales de Distrito Metropolitano de Quito.

4.3.1.3. Comisión de Conectividad

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023, Eje económico, la comisión de Conectividad se encarga de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. Conocerá también lo relacionado con el sector

aeroportuario y las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) en el Distrito.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 29 de mayo de 2023, resolvió integrar las Comisiones del Cuerpo Edilicio, entre ellas, la Comisión de Conectividad. En dicha sesión se me designó como miembro de la misma.

Sesiones asistidas: En la Comisión de Conectividad, se llevaron a cabo catorce (14) sesiones, de las cuales asistí:

Sesiones ordinarias: Nueve (9)

Sesiones extraordinarias: Tres (3)

Sesión Inaugural: Una (1)

Sesiones canceladas con anticipación: Una (1)

Gestión de la Comisión:

En mi calidad de miembro de la Comisión de Conectividad, se trataron diversos aspectos, entre los cuales destaco lo siguiente:

En la sesión No. 002 Ordinaria, se conoció sobre el “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO.0263, DE 2 DE JULIO DE 2012, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL FOMENTO A LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y NO TECNOLÓGICAS, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LOS SABERES ANCESTRALES O COMUNITARIOS, Y LAS CREACIONES ORIGINALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

En la sesión No. 002 Ordinaria se conoció el estado actual de la ZEDE (Zonas Especiales de Desarrollo Económico) Quito.

En la sesión No. 003 Ordinaria se conoció los proyectos e iniciativas relacionadas a la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional y el orgánico funcional de la Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico, gastos e inversión presupuestaria para el año 2023, especificando, planes, proyectos y programas.

En las sesiones ordinarias No. 004 y 007 se conoció el cronograma, ejecución, presupuesto y plan de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en cumplimiento a la Ordenanza 042, “QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, SEMAFORIZACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO”.

En la sesión ordinaria No. 006 se conoció el avance y las gestiones realizadas por las diferentes dependencias municipales dentro del proceso de construcción del Folio Real, relacionado con el cruce de información catastral, tributaria y sobre actualizaciones de titularidad de dominio.

En la sesión ordinaria No. 007, se conoció por parte del Gerente General de la Empresa Pública Metro de Quito, el proceso de alianza estratégica, para el servicio de telecomunicaciones en todas las instalaciones, cronograma, bases del proceso, modelo de gestión y tipo de contratación del Metro de Quito.

En la sesión ordinaria No. 009, se conoció sobre el Nuevo Portal de Servicios Municipales (PAM V2.0).

En la sesión ordinaria No. 009, se conoció sobre el proyecto de la tarjeta inteligente “Tarjeta Ciudad”.

Resoluciones:

Los miembros de la Comisión de Conectividad, en el tratamiento de los puntos del orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, han emitido 9 resoluciones, de las cuales se destacan las siguientes:

Resolución No. SC-002-CCN-02.- ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPITULO IV, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, la Comisión de Conectividad solicitó a la Unidad de Gobierno Electrónico, realice una presentación a la Comisión en mención, con la finalidad de conocer los proyectos e iniciativas relacionadas con la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional y exponer el orgánico funcional, el gasto e inversión de la cédula presupuestaria del año 2023. Especificando planes, proyectos y programas.

Resolución No. SC-ORD-004-CCN-01.- Se solicita que, en el término de 15 días, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remita a los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Conectividad el informe jurídico que sustente el cobro por concepto de canon de arrendamiento de infraestructura soterrada Municipal con carácter retroactivo.

Resolución No. SC-ORD-004-CCN-02.- Se remita en el término de 8 días a los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Conectividad, el cronograma de cumplimiento de las transitorias: Sexta, Séptima, Octava y Novena de la Ordenanza 042-2022.

Resolución No. SC-ORD-004-CCN-03.- De los 14 proyectos de polígonos ejecutados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se solicita se remita en el término de 15 días a los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Conectividad, el informe de la razón de por qué no se ha cobrado a las operadoras el uso de las infraestructuras Municipal Soterrada.

Resolución No. SC-ORD-006-CCN-01.- Establecer que cada 60 días a partir de la presente sesión, el Registro de la Propiedad, la Dirección Metropolitana de Catastro, la Dirección Metropolitana Tributaria y la Secretaría de Tics, presente ante la Comisión de Conectividad el avance del cronograma de los sistemas SIREL Y SIRECQ.

Resolución No. SC-ORD-006-CCN-02.- Que la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Tics presenten en la siguiente sesión de la Comisión de Conectividad un informe con el diagnóstico y avance de automatización de trámites municipales que se brindan dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Comisiones Generales:

Se recibió en comisión general a los señores Alfredo Paredes, Juan Carlos Terán y a la señora Mérida Rodríguez, representantes de la empresa CIBER C, quienes realizaron una presentación sobre la implementación de soluciones en camino a una ciudad inteligente.

Se recibió en comisión general al señor Marco Chamorro, representante de Viadirecta Construcciones S.A., quien realizó una exposición sobre la implementación de proyectos en materia de soterramiento del PMI con tecnologías sin zanja.

4.3.2. Consejo Metropolitano de Planificación:

Mediante Resolución No. CDMQ-048-2023 de 01 de agosto del 2023, el Concejo Metropolitano, resuelve, designar al Concejal Juan Báez en su calidad de integrante de la Comisión de Planificación Estratégica y a la Concejal Adrián Ibarra, en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que conformen el Consejo Metropolitano de Planificación, en representación del Concejo Metropolitano de Quito.

La presente resolución, fue discutida y aprobada en la sesión pública No. 011 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de agosto de 2023.²⁸

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1702-OF, de 13 de octubre del 2023, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, convocó a la Sesión

²⁸https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-048%20-%20Concejales%20Juan%20B%C3%A1ez%20y%20Adri%C3%A1n%20Ibarra%20para%20el%20Consejo%20Metropolitano%20de%20Planificaci%C3%B3n.pdf

Ordinaria CPM-GADDMQ No. 001-2023, que se efectuará el 18 de octubre de 2023, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Conocimiento del Plan Maestro de Movilidad Sostenible del DMQ, presentado por la Secretaría de Movilidad, conforme a lo establecido en el artículo 30 y 38 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, el artículo 34 de su reglamento y el artículo 2295 del Código Municipal GAD DMQ. En este punto, se emitió la Resolución CMP-GADDMQ No. 001-2023 de 18 de octubre del 2023.

Punto 2. Conocimiento del Informe anual 2022 de Seguimiento y Evaluación del PMDOT 2021, elaborado por la Secretaría General de Planificación, conforme el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo 440 del Código Municipal del GAD DMQ y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R de 23 de noviembre de 2022. GADDMQ-SGP-AJ-2023-0007-O 19 de octubre del 2023. En este punto se emitió la Resolución CMP-GADDMQ No. 002-2023 de 18 de octubre del 2023.

Punto 3. Conocimiento del Informe de Evaluación del POA 2022 del GAD DMQ, elaborado por la Secretaría General de Planificación, conforme el artículo 440 del Código Municipal del GAD DMQ y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R de 23 de noviembre de 2022. Se emitió la Resolución CMP-GADDMQ No. 003-2023 de 18 de octubre del 2023. En este punto se emitió la Resolución CMP-GADDMQ No. -004-2023 de 18 de octubre del 2023.

Punto 4. Conocimiento del Informe de Evaluación al segundo trimestre de gestión del POA 2023 del GAD DMQ, elaborado por la Secretaría General de Planificación, conforme el artículo 440 del Código Municipal del GAD DMQ y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-R de 23 de noviembre de 2022. Se expidió la Resolución CMP-GADDMQ No. -004-2023 de 18 de octubre del 2023.

Punto 5. Designación del delegado/a del Consejo Metropolitano de Planificación a la Asamblea de Quito, conforme el artículo 418, numeral 5 del Código Municipal del GAD DMQ. En este punto se emitió la Resolución CMP-GADDMQ No. 005-2023 de 18 de octubre del 2023.

4.4. FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY.

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, determina las atribuciones de las y los Concejales Metropolitanos, entre las cuales está la de fiscalizar las acciones del ejecutivo.

En este sentido, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0349-O de 14 de diciembre del 2023, en mi calidad de Concejal, solicité a la Secretaría General del Concejo que se incluya la información en la página web institucional de Gobierno Abierto, las gestiones de Fiscalización del suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

NR O.	OFICIO/MEMORA NDO	DESTINATAR IO	PEDIDO
1	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0018-O, 08 de junio del 2023	Directora General Metropolitana de Tránsito AGENCIA METROPOLITANA A CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y	Expediente íntegro del Procedimiento Nro. SIE-MDMQ-AMT-02-2023, para la contratación del "SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS

		SEGURIDAD VIAL	DE REVISION TECNICA VEHICULAR PARA EL DISTRITO METROPOLITA NO DE QUITO AMT”
2	GADDMQ-DC-IGAA- 2023-0019-O, 09 de junio del 2023	Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITAN A DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Expediente completo de la fase preparatoria y precontractual del Proceso No. LICS-EPMMOP- 002-2022 efectuado para la “Contratación servicio para el funcionamiento del peaje electrónico Multi Lane Free Flow Avenida Interoceánica, incluye sistema, equipos complementarios, soporte técnico, construcción de pórtico y sala técnica, y mantenimiento”.

3	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0009-M, 24 de julio del 2023	Administradora Zonal Eugenio Espejo ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Permisos de construcción otorgados por la Administración Zonal e informes de riesgo y seguridad, de los predios: Predio EKO PARK 3542875. Predio Banco Intereamericano 3700164. Predio UDLA 3542881. Predio Fondo de Inversión 1289900.
4	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0163-O 13 de septiembre del 2023	Director General ENTIDAD COLABORADOR A DE PROYECTOS CAE-P	Copia de los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto arquitectónico Canchas Deportivas, implantado en el predio 1289900, ubicado en el Barrio Bellavista, parroquia Iñaquito

5	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0178-O 20 de septiembre del 2023	Director General ENTIDAD COLABORADOR A DE PROYECTOS CAE-P	Insistencia al requerimiento de información (Ref. Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0163-O).
6	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0278-O, 09 de noviembre del 2023	Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITAN A DE ASEO	Requerimiento de información de contenedores de basura.
7	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0017-M 28 de noviembre del 2023	Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITAN A DE ASEO	Ampliación de información relacionada con el requerimiento de información de contenedores de basura.
8	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0284-O 14 de noviembre del 2023	Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITAN A DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Información para obras en infraestructura vial.
9	GADDMQ-DC-IGAA-2023-0339-O 11 de diciembre del 2023	Secretario de Movilidad SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Informe del proyecto UDLA, de un nuevo estudio de impacto de tráfico, que

			analice la situación actual incluyendo la afectación que podría generar el Polideportivo,
--	--	--	--

5. GESTIONES ADICIONALES:

5.1. Delegación a la Cámara del Concejo Provincial.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1738-OF de 20 de octubre del 2023, el señor Alcalde, delegó al suscrito con el carácter de estable, para que le represente en la Cámara del Concejo Provincial, entre las gestiones principales, se detallan las siguientes:

Desde mi designación, se llevaron a cabo dos sesiones, el 17 de noviembre y 04 de diciembre del 2023, se expidieron, las siguientes ordenanzas:

Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Reforma de la ordenanza de ordenadores de gasto y de pago del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha No. 02-CPP-2014.

5.2. Gestiones del despacho.

Como mecanismo de solventar dudas y gestionar temas ciudadanos, se implementaron reuniones semanales, en las que se invitó a las entidades municipales competentes, para solventar dudas o resolver los problemas de las y los quiteños, para conocimiento de la ciudadanía, se adjuntan las actas de las reuniones:

Acta de Reunión 2: Fajas: viviendas de interés social Calderón "Plan Parcial Calderón".

Acta de Reunión 3: Trazado vial del barrio La Loma - Abraham Cevallos y pasaje Mata Mantila.

Acta de Reunión 4: Barrio Vista Hermosa Puengasi.

Acta de Reunión 5: Construcción de la calle barrio Alma Lojana.

Acta de Reunión 6: Revisión zonificación predio 281634

Acta de Reunión 7: Reunión predio 123974

Acta de Reunión 8: Lotización las Acacias; Lotización Cruz del Tharma.

Acta de Reunión 9: Resolución SG 1464 Fernando Guachamín.

Acta de Reunión 10: Adjudicación del predio de Calderón

Acta de Reunión 11: Las Acacias.

Acta de Reunión 12: Procedimiento administrativo sancionador.

Acta de Reunión 13: Estado de trámite Cataluña.

Acta de Reunión 14: Reforma a la ordenanza 2484 Cooperativa San José del Valle.

Acta de Reunión 15: Revisión caso San José del Valle

Acta de Reunión 16: Lotización Cruz del Tharma.

Acta de Reunión 20: Revisión caso AMC

Acta de Reunión 22: Revisión de predios barrio Bellavista, Manantial de Bellavista. Portal de Babilonia 1.

Acta de Reunión 23: Revisión procedimiento nomenclatura.

Acta de Reunión 24: Revisión Agenda Legislativa

Acta de Reunión 27: Reunión caso familia Arroyo Acosta

Acta de Reunión 29: Predio en el sector Casanto Hacienda Itulcachi parroquia Pifo.

Acta de Reunión 33: Viabilidad de cambio de norma urbanística en predio ubicado en el sector La Florida Alta.

Acta de Reunión 35: Ordenanza Pueblo Unido.

Acta de Reunión 37: Urbanización Vista Hermosa – establecer viabilidad de calificar como de interés social.

Acta de Reunión 38: Trazado vial Sisapungo

Acta de Reunión 39: Revisión Urbanización interés social Las Monjas.

Acta de Reunión 42: Validez del acto normativo de declaratoria de utilidad pública IC 2006-631.

Acta de Reunión 43: Revisión de normativa viviendas de interés social Plan Parcial Bicentenario.

Acta de Reunión 45: Estado de Resolución Reformatoria a la Resolución C106.

Acta de Reunión 46: Trazado vial barrio Sisapungo.

Acta de Reunión 47: propuesta de modificatoria al Código Municipal (Designación o nomenclatura)

Acta de Reunión 48: Trazado vial Playas del Norte.

Acta de Reunión 50: Delimitación de parroquias.

Acta de Reunión 55: Cooperativa 15 de Julio.

Acta de Reunión 56: Comité Promejoras del barrio Las Acacias.

Acta de Reunión 57: Cambio de zonificación zona del Ilaló.

Acta de Reunión 62: Regularización del barrio lote A3-6.

Acta de Reunión 63: Barrio La Capilla.